

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA  
Oficina de Administración de los Tribunales

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO DE CANDIDATOS(AS) A JURADO**

1. Lea cuidadosamente el *Cuestionario de Candidatos(as) a Jurados* (OAT 1601-1), así como la información adjunta.
2. Responda todas las preguntas del *Cuestionario* y certifique con su firma. Utilice el sobre predirigido para devolverlo al Negociado para la Administración del Servicio de Jurado (Negociado). Usted puede tener acceso al *Cuestionario* mediante la dirección electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.pr](http://www.ramajudicial.pr), Sección de Formularios. Una vez complete y firme el documento podrá enviarlo por fax al (787) 758-1997, por correo electrónico a: [cuestionariodejurado@ramajudicial.pr](mailto:cuestionariodejurado@ramajudicial.pr) o mediante cualquier otro método que la Rama Judicial disponga.
3. Si usted tiene alguna razón que le imposibilite servir como jurado, responda todas las preguntas del *Cuestionario* e incluya la evidencia que justifique su planteamiento, según los criterios establecidos para cada situación. Incluya junto con el cuestionario completado las evidencias, identificadas con el número de jurado asignado, para evaluación de nuestro personal. Acceptaremos solamente las evidencias que estén acompañadas del *Cuestionario* completado.
4. En caso de que en el Negociado no recibamos su *Cuestionario* o lo envíe incompleto, podríamos citarle a un Procedimiento Administrativo, donde un(a) funcionario(a) autorizado(a) por el Tribunal General de Justicia determinará si usted violó el Artículo 12 de la Ley Núm. 281- 2003, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado*, según enmendada. Esta Ley contempla la imposición de multas y penalidades a aquellos(as) ciudadanos(as) que incurran en esta u otras conductas.
5. Si tiene dudas, comuníquese con nosotros al (787) 641- 6600, exts. 5760, 5761 y 5752 hasta 5758.

**SITUACIONES Y REQUISITOS**

- |   |
|---|
| I. <i>Candidato(a) que reside fuera de Puerto Rico</i><br>A. Someta la siguiente evidencia para acreditar su residencia actual <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia de una identificación con foto</li><li>2. Una copia de alguna de las siguientes facturas o documentos: agua, luz, teléfono, certificación patronal o cualquier otra evidencia que demuestre que no vive en Puerto Rico. La fecha de los documentos sometidos debe ser reciente.</li></ol> B. De no tener estos documentos, envíenos una declaración jurada que certifique su dirección actual.  |
| II. <i>Candidato(a) que no sabe leer, ni escribir</i><br>A. Solicite ayuda a otra persona para completar el <i>Cuestionario</i> con su información.<br>B. Es indispensable que la persona que complete el <i>Cuestionario</i> , incluya en el apartado correspondiente su nombre y su relación con el (la) candidato(a) a jurado.<br>C. Acompañe el <i>Cuestionario</i> con una declaración jurada que acredite esta circunstancia. Podrá tener acceso al formulario <i>Declaración Jurada para el Ciudadano que no Sabe Leer ni Escribir</i> (OAT 1625), a través de la dirección electrónica de la Rama Judicial <a href="http://www.ramajudicial.pr">www.ramajudicial.pr</a> , Sección de Formularios. |
| III. <i>Condición de salud que lo (la) incapacita para servir como jurado</i><br>A. El (La) profesional de la salud que atiende la condición de salud que lo (la) incapacita, deberá completar el certificado médico que acompaña el <i>Cuestionario</i> .<br>B. Todo certificado deberá completarse, en su totalidad, en letra de molde e incluir la firma del (de la) profesional de la salud y su número de licencia.  |
| IV. <i>Candidato(a) fallecido(a)</i><br>A. El familiar que reciba el <i>Cuestionario</i> deberá someter copia del Acta de Defunción u otro documento que acredite el fallecimiento del (de la) candidato(a). De este ser el caso, no será necesario completar el formulario.  |
| V. <i>Convicto(a) por delito grave o cualquier otro que implique depravación moral</i><br>A. Deberá someter copia simple de la Sentencia o Resolución del caso.<br>B. De no tener estas copias, deberá indicar el tipo de delito, el número de caso y el Tribunal donde fue ventilado.  |